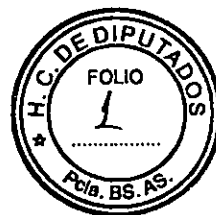




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

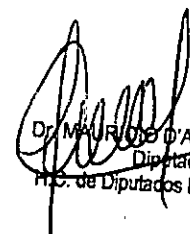


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "Día Internacional de la enfermedad Celiaca", que se conmemora cada 5 de mayo, fecha instituida con el fin de informar a la población sobre este padecimiento caracterizado por la intolerancia al gluten.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La celiaquía es una enfermedad hereditaria y autoinmunitaria en la cual la superficie absorptiva del intestino delgado resulta dañada debido a la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, cuyo principal componente es la gliadina. Esto afecta la capacidad del intestino para absorber los nutrientes en forma adecuada.

Es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente de la que se desconoce la causa exacta. A pesar de que aun no hay registro de casos, estudios preliminares en nuestro país indican que una de cada 100 personas es celíaca. La enfermedad puede presentarse en cualquier momento de la vida desde la lactancia hasta la adultez avanzada.

Los síntomas son numerosos y variados, y pueden cambiar considerablemente de una persona a otra. En los menores de dos años, es habitual que se encuentren irritables, que presenten náuseas, vómitos y diarreas, y que su peso y desarrollo físico sea menor del esperado para su edad. Los adultos, por el contrario, suelen presentar fatiga, molestias abdominales y anemia.

El diagnóstico se realiza a través del dosaje de anticuerpos específicos en sangre y el definitivo a través de la biopsia intestinal que se debe efectuar antes de iniciar el tratamiento. La detección temprana y el tratamiento oportuno revisten fundamental importancia para evitar complicaciones secundarias de esta patología.

Hasta el momento, no existe terapia farmacológica para tratar la enfermedad. Una vez diagnosticada, la sintomatología revierte con una dieta estricta de alimentos libres de gluten, que deberá mantenerse de por vida. Por esa razón, las personas celíacas deben evitar productos elaborados en base a harinas de trigo, avena, cebada y centeno, y todos sus derivados.

Por todo lo expuesto, con el norte puesto en dar visibilidad a esta enfermedad y permitir la toma de conciencia por parte de la población de la implicancia que tiene, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen el presente Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.